

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	470303
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	151739
<b>Entidad compradora:</b>	Policía Nacional - Gestión General
<b>Nombre del solicitante:</b>	Mauricio Alejandro PATIÑO
<b>Proveedor:</b>	Unión Temporal Motorysa-Casatoro2020
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Vehiculos III
<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2025-12-12 18:39:15

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147977	VEHICULOS	CDP-58925	CDP	58925

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camion Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUM FHEV-(3006155)	18.0	Unidad	201600000.00	CDP-58925	3628800000.00

2	veh03-- Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.0	Unidad	25511598.00	CDP-58925	25511598.00
3	veh03-- Mantenimiento Preventivo	1.0	Unidad	180208782.00	CDP-58925	180208782.00
4	veh03-- Requerimientos de la Matricula	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.0	Unidad	16921008.00	CDP-58925	16921008.00
7	veh03--SOAT	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.0	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00

<b>Total Orden de Compra Actual:</b>	<b>3,851,441,388.00</b>
--------------------------------------	-------------------------

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	6	veh03-- Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0.00	CDP-58925	0.00

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>3,834,520,380.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>3,834,520,380.00</b>

<b>Detalle o justificación de la aclaración</b>
---

Las partes contratantes convienen suscribir la presente modificación No. 1 a la orden de compra No. 151739, con el fin de efectuar la reducción de DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS (\$16.921.008,00) MONEDA LEGAL, modificación que se encuentra soportada por solicitud al contratista mediante comunicación oficial No. GS-2025-040223-DILOF del 26/11/25, respuesta del contratista sin número de fecha 26/11/25 y solicitud a la ordenación del gasto según comunicación oficial No. GS-2025-040456-DILOF del 27/11/25 y comunicación oficial Nro. GS-2025-040920-DILOF del 02/12/25.

Firma ordenador del gasto  
Nombre: BG. HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Documento: C.C. 80.512.723 expedida en Bogotá D.C.

Firma de proveedor  
Nombre: MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ  
Documento: C.C. 80.420.582 de Bogotá

TC. MAURICIO ALEJANDRO PATINO GALVIS  
Firma Jefe Área de Contratación

IJ. LUIS ALFONSO ZAPATA AVENDANO  
Firma Jefe Grupo Contractual y Seguimiento (E)

CPS 04. SERGIO ANDRES MARTINEZ ROJAS  
Firma Responsable Seguimiento Contractual



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE MOVILIDAD

GS-2025- -040920- / DILOF - GUMOV-29.25

Bogotá D.C. 02 DIC 2025

Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Director Logístico y Financiero  
Carrera 59 No. 26-21 CAN  
Bogotá D.C

Asunto: alcance comunicación oficial Nro. GS-2025-040456-DILOF

De manera respetuosa me permito solicitar a mi general, ordenar a quien corresponda realizar la modificación de reducción a la orden de compra Nro. 151739 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020". La orden contempla la adquisición de doce (12) vehículos híbridos Ford Escape Platinum, así como la Adición Nro. 1, correspondiente a la compra de seis (6) SUV híbridas adicionales, garantizando así el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual se requiere de la siguiente manera:

Como esta (PRINCIPAL + ADICION NRO.1)					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	18.00	Unidad	201.600.000,00	3.628.800.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	25.511.598,00	25.511.598,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	180.208.782,00	180.208.782,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	16.921.008,00	16.921.008,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.851.441.388,00

Como se sugiere (PRINCIPAL + ADICION NRO.1)					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	18.00	Unidad	201.600.000,00	3.628.800.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	25.511.598,00	25.511.598,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	180.208.782,00	180.208.782,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	3.834.520.380,00

Por lo anterior, me permito solicitar a mi general, la reducción del valor correspondiente al ítem Nro. 6 ("Gravámenes adicionales"), equivalente a DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHO PESOS (\$16.921.008,00), reduciendo su valor en cero pesos (\$0,00).

Este ítem corresponde al impuesto de timbre, regulado en los artículos 519 a 554 del Estatuto Tributario y en el Decreto 175 de 2025. Conforme al artículo 532 del mismo Estatuto, las entidades oficiales, como la Policía Nacional, están exentas del pago de este impuesto, por lo que no debe ser asumido por la institución.

Adicionalmente, se requiere ajustar el valor del RP 204125 y CDP 58925 principal correspondiente a DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.567.627.592,00), disminuyendo ONCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS (\$11.280.672,00), para que el nuevo valor quede en DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS (\$2.556.346.920,00).

Así mismo, se solicita ajustar el valor del RP 273625 y CDP 69125, adición Nro.1, correspondiente a MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$1.283.813.796,00), disminuyendo CINCO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$5.640.336,00), para que el nuevo valor quede en MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS (\$1.278.173.460,00).

Finalmente, con el propósito de garantizar el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual y facilitar y garantizar el adecuado trámite de los pagos, esta supervisión considera procedente llevar a cabo el trámite modificatorio previamente señalado.

Atentamente.



Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**  
Supervisor orden de compra 151739  
Analista Logístico

Fecha de elaboración: 02/12/2025  
Ubicación: \GUMOV\Comunicaciones oficiales 2025.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 Ext 9013  
[diraf.gumov@policia.gov.co](mailto:diraf.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
GRUPO MOVILIDAD

Sergio  
Aul 28/11

GS- 2025- - 0 4 0 4 5 6 -

/ DILOF – GUMOV – 29.25

Bogotá D.C., 27 NOV 2025

Señor brigadier general  
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA  
Director Logístico y Financiero  
Carrera 59 26-21 CAN  
Bogotá D.C.

Asunto: solicitud modificación a la orden de compra 151739 y adición Nro. 1

Respetuosamente me permito solicitar a mi general, ordenar a quien corresponda realizar la modificación de reducción a la orden de compra 151739 cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020". La orden contempla la adquisición de doce (12) camionetas Ford Escape Platinum Híbrida, así como la Adición Nro. 1, correspondiente a la compra de seis (06) camionetas Ford Escape Platinum Híbrida, garantizando así el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual se requiere de la siguiente manera:

**COMO ESTA PRINCIPAL**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUM FHEV- (3006155)	12.00	Unidad	201.600.000,00	2.419.200.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	17.007.732,00	17.007.732,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	120.139.188,00	120.139.188,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	11.280.672,00	11.280.672,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	2.567.627.592,00

### COMO QUEDA PRINCIPAL

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	12.00	Unidad	201.600.000,00	2.419.200.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	17.007.732,00	17.007.732,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	120.139.188,00	120.139.188,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	0,00	0,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				<b>Total</b>	<b>2.556.346.920,00</b>

### COMO ESTA ADICIÓN

Adición Nro. 1					
No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehiculos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	6.00	Unidad	201.600.000,00	1.209.600.000
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	6.00	Unidad	1.417.311,00	8.503.866,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	6.00	Unidad	10.011.599,00	60.069.594,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	6.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	6.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	6.00	Unidad	940.056,00	5.640.336,00
7	veh03--SOAT	6.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	6.00	Unidad	0,00	0,00
				<b>Total</b>	<b>1.283.813.796,00</b>

## COMO QUEDA ADICIÓN Nro. 1

	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUM FHEV-(3006155)	6	Unidad	201.600.000,00	1.209.600.000
2	veh03-Adecuaciones y Accesorios Adicionales	6	Unidad	1.417.311,00	8.503.866,00
3	veh03-Mantenimiento Preventivo	6	Unidad	10.011.599,00	60.069.594,00
4	veh03-Requerimientos de la Matricula	6	Unidad	0,00	0,00
5	veh03-Impuesto de Rodamiento	6	Unidad	0,00	0,00
6	veh03-Gravámenes adicionales	6	Unidad	0,00	0,00
7	veh03-SOAT	6	Unidad	0,00	0,00
8	veh03-Lugar de Entrega	6	Unidad	0,00	0,00
				Total	1.278.173.460,00

Cabe señalar que el ítem denominado "Gravámenes adicionales" corresponde al impuesto de timbre, el cual no debe ser asumido por la Policía Nacional, conforme a lo estipulado en la Nota Nro. 2 del estudio previo.

Así mismo el impuesto de timbre es un tributo que grava ciertos documentos que implican la constitución, modificación o extinción de obligaciones. De acuerdo con lo establecido en los artículos 519 a 554 del Estatuto Tributario, este impuesto se causa sobre documentos que acrediten obligaciones superiores a 6.000 UVT y en los que intervenga una entidad pública y una persona jurídica o natural comerciante.

Sin embargo, el artículo 530 del Estatuto Tributario dispone que las entidades de derecho público, como la Nación y sus dependencias, se encuentran exentas del impuesto de timbre, lo que incluye a la Policía Nacional.

Adicionalmente, el Decreto Legislativo 0175 de 2025 reactivó temporalmente el impuesto de timbre con una tarifa del 1% hasta el 31 de diciembre de 2025, aplicable a contratos que cumplan los requisitos de cuantía y sujeto. No obstante, cuando en un documento intervienen entidades exentas y personas no exentas, la obligación del pago recae sobre la parte no exenta, es decir, el contratista, tal como lo ratifican los conceptos DIAN 3418 y 4511 de 2025.

Por lo anterior, cualquier gravamen adicional relacionado con este tributo debe ser asumido por el contratista, en cumplimiento de la normativa vigente y los pronunciamientos de la autoridad tributaria.

Es importante indicar, a mi general que mediante comunicación oficial GS-2025-040223-DILOF de fecha 26 de noviembre del 2025, esta supervisión solicitó al señor MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ, representante legal suplente de la Unión Temporal

Motorysa-CasaToro2020 aceptación al modificatorio a la orden de compra 151739 y adición Nro. 1, obteniendo respuesta mediante correo electrónico así:

"(...)

Señores  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA  
GRUPO DE MOVILIDAD  
At. Subintendente Jhon Alexander Montenegro  
Supervisor Orden de Compra 151739  
Ciudad

Ref. ARLOG-GUMOV - 29.25

Asunto: solicitud aceptación de modificación a la orden de compra 151739 y adición Nro. 1

Respetados Señores:

En atención a su oficio de la referencia, **MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**, en mi calidad de representante legal suplente de la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, me permito comunicar que la Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020, acepta la modificación relacionada con la reducción del ítem denominado "Gravámenes adicionales", toda vez que este concepto corresponde al impuesto de timbre, el cual no debe ser asumido por la Policía Nacional, teniendo en cuenta la nota Nro.2 del estudio.

En este orden de ideas, solicitamos a la Dirección logística y Financiera de la Policía Nacional realizar el pago únicamente de las facturas correspondientes a los ítems de vehículos, adecuaciones, accesorios adicionales y mantenimiento preventivo.

De antemano gracias por su colaboración

Atentamente,



**MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**  
Representante Legal Suplente  
Unión Temporal Motorysa-CasaToro2020  
Correo electrónico: [Alfonso.leyva@motorysa.com](mailto:Alfonso.leyva@motorysa.com)  
Tel 3162458633

(...)"

Atentamente,

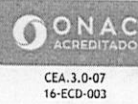


Subintendente **JOSE ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**  
Supervisora Orden de Compra 151739

Fecha de elaboración: 27/11/2025  
Ubicación: \GUMOV\Comunicaciones oficiales 2025.

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá  
Teléfonos 5159000 Ext 9013  
[diraf.gumov@policia.gov.co](mailto:diraf.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

## INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA**  
**GRUPO MOVILIDAD**

ARLOG-GUMOV - 29.25

Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025

Señor  
**MARCO AURELIO PASTRANA DE LA CRUZ**  
 Representante legal suplente Union Temporal Motorysa-CasaToro2020  
 Avenida carrera 68 Nro. 68B 79  
 Bogotá D.C.

Asunto: solicitud aceptación de modificación a la orden de compra 151739 y adición Nro. 1

En atención a la orden de compra Nro. 151739, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020", adquisición de doce (12) vehículos híbridos Ford Escape Platinum así como a la Adición Nro. 1, que corresponde a la compra de seis (6) SUV híbridas adicionales, esta supervisión se permite solicitar la modificación relacionada con la reducción del ítem denominado "**Gravámenes adicionales**", toda vez que este concepto corresponde al impuesto de timbre, el cual no debe ser asumido por la Policía Nacional, teniendo en cuenta la nota Nro.2 del estudio previo.

**PRINCIPAL**

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehículos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUM FHEV- (3006155)	12.00	Unidad	201 600.000,00	2 419 200.000,00
2	veh03--Adecuaciones y Accesorios Adicionales	1.00	Unidad	17.007.732,00	17.007.732,00
3	veh03--Mantenimiento Preventivo	1.00	Unidad	120.139.188,00	120.139.188,00
4	veh03--Requerimientos de la Matricula	1.00	Unidad	0,00	0,00
5	veh03--Impuesto de Rodamiento	1.00	Unidad	0,00	0,00
6	veh03--Gravámenes adicionales	1.00	Unidad	11.280.672,00	11.280.672,00
7	veh03--SOAT	1.00	Unidad	0,00	0,00
8	veh03--Lugar de Entrega	1.00	Unidad	0,00	0,00
				Total	2.567 627 592,00

GS-2025-040223-DILOF

ADICIÓN Nro. 1

Adición Nro. 1

No	Articulo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
1	Vehiculos Híbridos - Camperos/Camionetas-Ford FORD ESCAPE [4] ST PLATINIUN FHEV-(3006155)	6.00	Unidad	201.600.000,00	1.209.600.000



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA**  
**GRUPO DE MOVILIDAD**

<b>Fecha:</b>	Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025		
<b>Hora de inicio:</b>	08:30 horas	<b>Hora de finalización:</b>	09:30 horas
<b>Lugar:</b>	Grupo de movilidad DILOF		

**ACTA AE-2025- / - DILOF - GUMOV - 29.25**  
**QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION DE MODIFICACION PARA LA REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 151739 Y ADICION NRO. 1 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".**

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura del acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

**DESARROLLO**

**1) Verificación de la asistencia.**

En atención a la orden de compra 151739 y adición Nro. 1 celebrada entre la Policía Nacional y unión temporal Motorysa-Casatoro2020, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

2) Lectura del acta anterior. No aplica.

3) Verificación de Compromisos. No aplica.

4) Temas a tratar

Se inicia la reunión agradeciendo la participación de los asistentes, y se realiza lectura de los compromisos adquiridos ante la orden de compra 151739 y adición Nro. 1 entre Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera y UNIÓN TEMPORAL MOTORYSA-CASATORO2020, cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020; A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA

QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION DE MODIFICACION PARA LA REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 151739 Y ADICION NRO. 1 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DEL EQUIPO AUTOMOTOR: LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELÉCTRICOS Y VEHICULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

11.60 El Proveedor vinculado en el Acuerdo será quien deba responder por las condiciones de Garantía y Mantenimiento Preventivo del Vehículo entregado a las Entidades Compradoras, indistintamente de las condiciones de tercerización que genere el mismo.

11.61 El Proveedor, en el caso de Vehículos Eléctricos no se encuentra en la obligación de realizar obras civiles, adecuaciones u obra en general para la instalación o adecuación de los cargadores, toda vez que su naturaleza corresponde a la entrega de Vehículos en el contexto del presente Acuerdo Marco.

11.62 Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

**2. MODIFICACIÓN DE REDUCCIÓN DEL ITEM "GRAVAMENES ADICIONALES"**

Cabe indicar que, el impuesto de timbre es un tributo que grava ciertos documentos que implican la constitución, modificación o extinción de obligaciones. De acuerdo con lo establecido en los artículos 519 a 554 del Estatuto Tributario, este impuesto se causa sobre documentos que acrediten obligaciones superiores a 6.000 UVT y en los que intervenga una entidad pública y una persona jurídica o natural comerciante. Sin embargo, el artículo 530 del mismo Estatuto dispone que las entidades de derecho público, como la Nación y sus dependencias, se encuentran exentas del impuesto de timbre, lo que incluye a la Policía Nacional.

El Decreto Legislativo 0175 de 2025 reactivó temporalmente el impuesto de timbre con una tarifa del 1% hasta el 31 de diciembre de 2025, aplicable a contratos que cumplan los requisitos de cuantía y sujeto. No obstante, cuando en un documento intervienen entidades exentas y personas no exentas, la obligación del pago del impuesto recae sobre la parte no exenta, es decir, el contratista, tal como lo ratifican los conceptos DIAN 3418 y 4511 de 2025.

Por lo anterior, cualquier gravamen adicional relacionado con este tributo debe ser asumido por el contratista, en cumplimiento de la normativa vigente y los pronunciamientos de la autoridad tributaria. En consecuencia, esta supervisión solicita ajustar la orden de compra Nro. 151739 y la Adición Nro. 1 reducción el cobro de gravámenes adicionales a cargo de la Policía Nacional, garantizando así el cumplimiento normativo y la correcta ejecución contractual.

**COMPROMISOS.**

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	CUANDO
Modificación de reducción Nro. 1 a la orden de compra 151739 y adición Nro.1	Unión temporal Motorysa-Casatoro2020.	26/11/2025

QUE TRATA DE LA REUNION DE COORDINACION DE MODIFICACION PARA LA REDUCCION A LA ORDEN DE COMPRA NRO. 151739 Y ADICION NRO. 1 CUYO OBJETO ES "ADQUISICION DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3; CAMIONETA SUV HIBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS, VEHICULOS ELÉCTRICOS Y VEHICULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".

**CONVOCATORIA.** No aplica.




Subintendente **JOSÉ ALEXANDER MONTENEGRO AGUJA**  
Supervisor orden de compra 151739

Anexo: si (planilla de asistencia, 01 folio)

Elaborado por: SI. José Alexander Montenegro Aguja / DILOF - GUMOV  
Revisado por: SI. José Alexander Montenegro Aguja / DILOF - GUMOV  
Fecha de elaboración: 25/11/2025  
Ubicación: Y:GUMOV 2025ACTAS 2025

Calle 64G 90A 04  
Teléfonos 5159000 - 20176  
[dilof.gumov@policia.gov.co](mailto:dilof.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICIA NACIONAL**  
 DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA  
 GRUPO DE MOVILIDAD

Fecha: Bogotá D.C., 26 de noviembre de 2025  
 Hora de inicio: 08:30 horas  
 Hora de inicio: 09:30 horas  
 Lugar: Grupo de movilidad DILOF

**ACTA AE-2025- / - DILOF - GUMOV - 29.25**

**QUE TRATA DE LA REUNIÓN DE COORDINACIÓN DE MODIFICACIÓN PARA LA REDUCCIÓN A LA ORDEN DE COMPRA Nro. 151739 Y ADICIÓN Nro. 1, CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DEL EQUIPO AUTOMOTOR; LOTE 3: CAMIONETA SUV HÍBRIDA NO UNIFORMADA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS, VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y VEHÍCULOS HÍBRIDOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE NÚMERO CCE-163-III-AMP-2020".**

ASISTENTES						
GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
01	Alfonso Leiva	Logística	alfo.leiva@policia.gov.co	1448702	316 2453631	
02	José Alexander Montoya Dof-gumov	DILOF-gumov	joselamontoya@policia.gov.co	1002412435	321004003	

**INFORMACIÓN PÚBLICA CLASIFICADA**

Calle 64 G 90 A -04 barrio Álamos  
 Teléfonos 5159000 – 20176  
[dilof.gumov@policia.gov.co](mailto:dilof.gumov@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Aprobación: 30-08-2021

Página 1 de 1